




Código PE-SEB-DGEPRE-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Procedimiento Específico 01 Capacitación y Actualización

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Profra. Maria Candelaria Garcia Hernández Asesor Académico	 Lic. Claudia Herlinda Castillo de la Fuente Directora de Preescolar General	 Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo Subsecretario de Educación Básica

F-001 Rev 01

Página 1 de 1

Código PE-SEB-DGEPRE-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

1. OBJETIVO

Actualizar y capacitar al personal docente, directivo, de supervisión y ATP del Nivel de Preescolar, a través de cursos, talleres y círculos de estudio, con el propósito de fortalecerlos en las funciones académicas que realizan a fin de que impacten en la práctica docente y en la mejora de la calidad educativa.

2. ALCANCE

El presente documento es de observancia estatal para el 100 % del personal docente, directivo, de supervisión y ATP adscrito a los centros de trabajo que integran la Educación Preescolar en todo el estado de Coahuila.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las normas que rigen este procedimiento, son:

- Acuerdo 592. Por el que se establece la Articulación de la Educación Básica y Acuerdo 12/10/17 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2019.
- Acuerdo 11/03/19 por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de marzo de 2019.
- Aprendizaje clave para la educación integral. Primera Edición, 2017.
- Reglamento interior de los Jardines de Niños Ciclo Escolar 2020-2021.
- Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019.
- Herramientas de apoyo del ciclo escolar 2020-2021 del Nivel de Educación Preescolar.

Código PE-SEB-DGEPRE-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ATP: Asesor Técnico Pedagógico.

Herramientas de apoyo del ciclo escolar 2020-2021 del Nivel de Educación Preescolar para dar a conocer las líneas de trabajo para cada ciclo escolar.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Es responsabilidad de la Directora de Nivel, y de la Directora de Calidad Académica diseñar e implementar las acciones de actualización y capacitación para el personal.

- **Directora de Nivel**
Responsabilidades: Identifica las necesidades de Actualización valida, autoriza y da seguimiento a las acciones de capacitación a implementar con la estructura educativa.
 - **Autoridad:** Subsecretario de Educación Básica
Responsabilidades. Revisa y Autoriza.
 - **Asesor Académico:** Proponen y operan las acciones de capacitación y actualización acorde a las necesidades identificadas.
 - **Autoridad.** Director de Calidad Académica
 Responsabilidades: Autoriza.
1. Para todo aquello lo anteriormente desarrollado y con base a una cultura de reciclaje y disminución del consumo de papel para el cuidado del medio ambiente, se deberá utilizar ambas caras de las hojas de papel bond para impresiones o foto copiado y aplicar el papel de reúso en trabajos temporales o para revisión. Asimismo, se promoverá el uso del correo electrónico institucional para la revisión de documentos y comunicados internos.
 2. Utilizar el criterio para compartir información de manera electrónica mediante correos, reportes, documentos escaneados y presentaciones para ampliar una cultura de impresión de documentos y presentaciones, solamente cuando sea estrictamente necesario, a fin de ahorrar costos en el consumo de papelería y consumibles como cartuchos y tóner.

Código PE-SEB-DGEPRE-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE	NO. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
Director General de Nivel	1	INICIO. Detecta, a través de la estructura, las necesidades de capacitación y actualización de las diferentes figuras educativas.
Director de Nivel	2	Turna a la Dirección de Calidad Académica las necesidades de capacitación y actualización.
Asesor Académico	3	Diseña y programa acciones de capacitación y actualización para las diferentes figuras educativas.
Director General de Nivel	4	Valida y autoriza las acciones de capacitación y actualización programadas.
Asesor Académico	5	Opera las acciones de capacitación y actualización.
Director General de Nivel	6	Da seguimiento y evalúa las acciones programadas. FIN.

7. DIAGRAMA DE FLUJOS

(Ver anexos)

8. RIESGOS INHERENTES

(Ver anexos)

Código PE-SEB-DGEPRE-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

9. ANEXOS

Código	Nombre
F-007	Diagrama de Flujo Procedimiento Específico Capacitación y Actualización.
F-008	Listado de Registro de Capacitación
F-009	Riesgos Inherentes